

Tacna,

25 FEB. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 028 -2019-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):
DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTION PÚBLICA Y PRIVADA

Presente.-

ASUNTO : MEDIDAS DE SEGURIDAD EN RELACION AL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PERSONAS

REFERENCIA : OFICIO (M) N° 003-2019-SUTRAN/06.2

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Transporte y Carga y Mercancías (SUTRAN) señala que ha tomado conocimiento que en algunas oportunidades las instituciones educativas contratan a empresas de transporte o solicitan a las Municipalidades provinciales y Municipios Distritales servicio de transporte para realización de paseos o viajes de promoción sin tomar en cuenta las mínimas medidas preventivas ni de seguridad trasladándose muchas veces en empresas que no cumplen con los requisitos normativos o prestan servicios de manera informal hecho que pone en riesgo a los pasajeros.

En tal sentido, su despacho debe tener en cuenta que, para autorizar viajes de estudio, excursión, de promoción, paseos y similares, las empresas de transporte a contratar deben cumplir con tener toda la documentación que la normatividad exige para estos casos. La SUTRAN pone a su disposición la línea telefónica 2004540 anexo 4579 y el correo: prevención@sutran.gob.pe a fin de absolver las consultas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T
MJGA/J.AGP
c.c. archivo